



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 02 NOV 2011

VISTO: el Expediente N° 348/2011, Letra: TCP - DA, caratulado:
"S/RENDICION CAJA CHICA DIRECCION DE ADMINISTRACION N° 07/2011",
del Registro del Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar la rendición de los gastos efectuados por la Dirección de Administración, conforme lo informado mediante Nota Interna N° 1888/2011 Letra: T.C.P. D.A. de fecha 31/10/2011, por la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTE CON 47/100 (\$ 920.47), imputables al ejercicio 2011.

Que consta en el expediente de referencia la totalidad de la documentación de respaldo por los gastos realizados.

Que corresponde reintegrar la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTE CON 47/100 (\$ 920.47), a fin de mantener disponible el monto autorizado por Resolución de Presidencia N° 07/11.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Decreto Provincial N° 699/04 y el jurisdiccional de compras vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en Art.15, inc. i), de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la rendición de Caja Chica N° 07/11, correspondiente a la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, por un total de PESOS NOVECIENTOS VEINTE CON 47/100 (\$ 920.47), correspondiente a los gastos afrontados para asegurar el normal funcionamiento de esa Dirección, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Proceder al reintegro del monto mencionado en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Imputar los gastos que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias que se detallan en el Anexo I del Ejercicio Económico 2011.

ARTICULO 4°.- Registrar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 378/2011. -

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 378 2011.-

Fecha	Proveedor	Factura/Ticket N°	Monto	Partida
03/10/2011	Casa Lumar SRL	B N° 0004-00038755	\$ 40,00	296
03/10/2011	Jorge Grosso	B N° 0001-00015582	\$ 15,00	299
05/10/2011	Toxi Coop.	Rec. N° 20112	\$ 14,50	371
07/10/2011	Vivas y Aguirre SH	B N° 0001-00002221	\$ 120,00	390
11/10/2011	OCA SRL	B N° 0090-00131911	\$ 28,90	315
17/10/2011	Walter Kioszyrec	B N° 0002-00001337	\$ 39,00	296
17/10/2011	TDF Servicios SRL	B N° 0017-00335376	\$ 140,02	256
19/10/2011	Los Tres Angeles	B N° 0001-00007288	\$ 50,00	335
24/10/2011	Taxi Coop.	Rec N° 4368	\$ 13,00	371
25/10/2011	Carlos Alberto Rivero	C N° 0001-00004261	\$ 15,00	296
26/10/2011	Dirección General de Rentas	Boleta N° 1101016048	\$ 5,00	380
27/10/2011	TDF Servicios SRL	B N° 0017-00337672	\$ 180,05	256
27/10/2011	Juan Carlos D`Angelo	B N° 0002-00011890	\$ 260,00	332
TOTAL			\$ 920,47	

TCP
Conficción <i>hel</i>
Controló <i>[Signature]</i>
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia